

UREA Técnica 46%

1.- IDENTIFICACION DEL PRODUCTO Y DE LA EMPRESA RESPONSABLE DE SU COMERCIALIZACIÓN.

Nombre genérico: FERTILIZANTE
Nombre comercial: UREA
Nombre del producto: Urea
Familia química: Sólido inorgánico
Uso principal: Para usar como fertilizante en agricultura.
Nombre de la empresa: TRADIRED SL
C/ Alfred Perenya, 54
25004 Lleida
Teléfono: 973 231 739
Fax: 973 239 651

2.- COMPOSICION / INFORMACION SOBRE LOS COMPONENTES

Nombre químico habitual: Urea, carbamida, carbonyl diamida.
Fórmula: $\text{CO}(\text{NH}_2)_2$

COMPONENTES	Nº EINECS	Nº CAS	%TÍPICO (p/p)	SÍMBOLO	FRASES R
Urea	200-315-5	57-13-6	99%	--	--

3.- IDENTIFICACION DE LOS PELIGROS

3.1. Sobre el hombre

Los fertilizantes son básicamente productos inocuos cuando se manejan correctamente. No obstante deben observarse los siguientes aspectos:

3.2. Efectos sobre exposición

3.2.1 Inhalación

Altas concentraciones de polvo en el aire del ambiente pueden causar irritación en la nariz y en el tracto respiratorio superior.

3.2.2 Ingestión

En pequeñas cantidades de urea es improbable que causen efectos tóxicos. En grandes cantidades, puede provocar desordenes en el tracto gastro-intestinal.

3.2.3 Piel

El contacto prolongado o repetido puede causar alguna irritación.

3.2.4 Ojos

El contacto prolongado o repetido con los ojos puede causar irritación.

4.- PRIMEROS AUXILIOS

En todos los casos, consultar a un médico.

4.1. General

Retirar al afectado de la zona de exposición. Llevarle a aire libre, mantenerle tapado y en reposo.

4.2. Contacto con los ojos

Enjuagar inmediata y abundantemente con solución de lavado ocular o agua, al menos durante 10 minutos, manteniendo los párpados abiertos. Posteriormente, obtener atención médica.

4.3. Inhalaciones

Retirarse del foco de emisión de polvo. Obtener atención médica si se ha respirado grandes cantidades de polvo.

4.4. Contacto con la piel

Lavar o duchar la piel afectada con agua y jabón.

4.5. Ingestión

Enjuagar la boca y no provocar el vómito. Dar a beber agua abundante o leche. Proporcionar asistencia médica.

5.- MEDIDAS DE LUCHA CONTRA INCENDIOS

Este producto no es combustible.

5.1. Si el producto no está directamente implicado en el fuego:

Usar los mejores medios y eficaces para extinguir el fuego.

5.2. Si el producto está directamente implicado en el fuego:

Llamar a los bomberos. Evitar respirar los humos (tóxicos). Ponerse a favor del viento. Usar equipos autónomos de respiración. Usar agua abundante para sofocar el fuego. Abrir puertas y ventanas en los almacenes para dar una máxima ventilación. No permitir que el fertilizante derramado entre en los drenajes. Si el agua contaminada por el producto entra en los drenajes o alcantarillas informar a las autoridades locales inmediatamente.

5.4. Protección del equipo de intervención

En situaciones de incendio, se debe utilizar un equipo respirador autónomo e indumentaria protectora adecuada.

6.- MEDIDAS A TOMAR EN CASO DE VERTIDO ACCIDENTAL**6.1. Precauciones personales**

Ponerse equipos de protección antes de pisar los derrames, como guantes de goma o PVC, botas de goma y gafas de seguridad química o pantalla de protección facial. Evitar las salpicaduras al pisar o manipular herramientas, como palas manuales.

6.2. Precauciones para la protección del medio ambiente

Tomar precauciones para evitar la contaminación de los cursos de agua y drenajes. Informar a la autoridad correspondiente en caso de contaminación accidental de los cursos de agua.

6.3. Métodos de limpieza

Cualquier derrame se limpiará lo más rápidamente posible, se recogerá en recipientes limpios y etiquetados. Dependiendo del grado de contaminación, se depositarán para su uso en granjas o en áreas de residuos autorizados.

7.- MANIPULACION Y ALMACENAMIENTO**7.1. Requisitos para manipulación**

Evitar la generación excesiva de polvo. Evitar la exposición excesiva del producto a la atmósfera para prevenir la absorción de humedad. Cuando se manipule este producto en largos periodos usar las protecciones personales como guantes de goma o PVC, gafas de protección, etc.

7.2. Condiciones de almacenamiento

Colocarlos lejos de focos de calor y fuego. Asegurar una buena organización en las áreas de almacenamiento. Mantener el edificio dedicado a almacén bien seco y ventilado.

8.- CONTROL DE LA EXPOSICION Y PROTECCION INDIVIDUAL**8.1. Límites de exposición recomendados**

No hay límites oficiales especificados. La ACGIH recomienda como valor (1995-96) para partículas respirables: TLV-TLW: 10 mg/m³.

8.2. Medidas de precaución y equipos técnicos

Proveer de ventilación adecuada al almacén.

8.3. Protección de las manos

Los guantes de goma, son adecuados para manipular este producto.

8.4. Protección de los ojos

Gafas de seguridad química o pantalla de protección facial.

8.5. Protección cutánea

Proteger la piel contra la exposición.

RIESGO DE EXPOSICIÓN	EPP ADECUADO
Uso rutinario	Equipo de trabajo

8.6. Protección para la respiración

Utilizar filtros contra polvo se la concentración del mismo es alta. En casos de emergencias usar equipos de respiración apropiados.

9.- PROPIEDADES FISICAS Y QUIMICAS

ASPECTO DEL PRODUCTO	Sólido blanco.
OLOR	Inodoro.
pH (en solución acuosa al 10%)	9-10
PUNTO DE FUSIÓN	133°C (se descompone)
INFLAMABILIDAD	No inflamable (método A 10 ECC)
PROPIEDADES EXPLOSIVAS	La urea no contaminada no presenta riesgos de explosión, pero puede formar mezclas explosivas sujetas a detonación espontánea cuando se contamina con ácidos fuertes (nítrico o perclórico) o nitratos.
PROPIEDADES OXIDANTES	No clasificado como oxidante de acuerdo con la Directiva 67/548/EEC.
DENSIDAD A 20°C	1.080 g/cc
SOLUBILIDAD EN AGUA a 20°C	0.7-0.8 g/cc

10.- ESTABILIDAD Y REACTIVIDAD

10.1. Estabilidad

El producto es estable cuando el almacenamiento es apropiado, manejado y usado.

10.2. Condiciones que deben evitarse

Calentamientos por encima del punto de fusión. Trabajos de soldadura o en caliente en los equipos o plantas que puedan estar contaminadas con los fertilizantes, sin que primero se haya lavado para eliminar los restos.

10.3. Materias que deben evitarse

Oxidantes fuertes, ácidos, álcalis, nitratos, hipocloritos sódicos y cálcicos.

10.4. Reacciones peligrosas/Descomposición del producto

La urea reacciona con el hipoclorito sódico o cálcico formando bicloruro de nitrógeno que es explosivo. (ver también puntos 3.2 y 9).

11.- INFORMACIONES TOXICOLÓGICAS

11.1. Toxicidad aguda

11.1.1 Ingestión

Toxicidad oral aguda: LD50 (oral Rata) > 2000mg/kg

11.1.2 Inhalación

Las nieblas pueden irritar el tacto respiratorio.

11.1.3 Contacto con la piel

Causa enrojecimiento e irritación.

11.1.4 Contacto con los ojos

Las salpicaduras causan irritación.

11.2. Efectos mutagénicos

No hay disponibles datos de ensayos.

11.3. Efectos carcinogénicos

No se han evaluado efectos adversos por el IARC.

11.4. Efectos teratogénicos

No hay disponibles datos de ensayos.

11.5. Efectos tóxicos para la reproducción

No hay disponibles datos de ensayos.

12.- INFORMACIONES ECOLOGICAS**12.1. Ecotoxicidad**

La urea tiene intrínsecamente baja toxicidad para la vida acuática pero ejerce una substancial demanda de oxígeno cuando derrames en cantidades significativas alcanzan las alcantarillas o drenajes pudiendo causar daños para la vida acuática.

12.2. Movilidad

Muy soluble en agua.

12.3. Persistencia / degradabilidad

Sustancialmente biodegradable en la tierra y en el agua.

12.4. Potencia de bioacumulación

Bajo potencial de bioacumulación.

12.5. Otros efectos adversos

Ninguno conocido.

13.- CONSIDERACIONES REALTIVAS A LA ELIMINACION**13.1. Consideraciones reglamentarias**

Dependiendo del grado de contaminación conservarlo para su utilización en el campo, aplicándolo por pulverización suave o contenerlo en recipientes apropiados, consultar con el distribuidor o fabricante.

13.2. Eliminación

Eliminar cumpliendo con la normativa local o nacional.

14.- INFORMACIONES RELATIVAS AL TRANSPORTE**14.1. Número UN**

No clasificado para el transporte. No considerado como material peligroso de acuerdo con los siguientes códigos de transporte internacional: RID (Ferrocarril), ADR (carretera) e IMA (Marítimo).

15.- INFORMACIONES REGLAMENTARIAS

SÍMBOLOS DE RIESGO No procede

FRASES DE RIESGO No procede

FRASES DE SEGURIDAD S2 – Mantener fuera del alcance de los niños.
S13 - Manténgase lejos de alimentos, bebidas y piensos.

LÍMITES DE EXPOSICIÓN No hay límites oficiales especificados

15.1. Directivas CE

Reglamento 2003/2003: Etiquetado, comercialización y características de los abonos CE. 97/63/CE (Directiva relativa a los fertilizantes).

Reglamento (CE) nº 2076/2004 de la Comisión de 3 de diciembre de 2004 por el que se adapta por primera vez el anexo I del Reglamento (CE) nº 2003/2003 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a los abonos (EDDHS y superfosfato triple)

Reglamento (CE) nº 162/2007 de la Comisión, de 19 de febrero de 2007, por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 2003/2003 del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a los abonos para adaptar al progreso técnico sus anexos I y IV (Texto pertinente a efectos del EEE)

15.2. Normativa nacional

Real Decreto 374/2001. Protección de la salud y seguridad de los trabajadores frente a riesgos de agentes químicos.

Reglamento 2003/2003: Etiquetado, comercialización y características de los abonos CE. 97/63/CE (Directiva relativa a los fertilizantes).

16.- OTRAS INFORMACIONES

16.1. Formación y consejo

Este documento contiene información importante para asegurar el almacenamiento, manipulación y uso seguros de este producto. Es responsabilidad de su organización asegurar que la información contenida en este documento se comunica al usuario final y que se ha facilitado toda la formación necesaria para que el producto se use correctamente.

16.2. Referencias

- Comisión Europea (2001). 2ª Modificación de la Directiva sobre las Hojas de Datos de Seguridad 2001/58/EC. Periódico oficial de las Comunidades Europeas.
- Comisión Europea (2001). 28ª Adaptación al progreso técnico de la Directiva sobre Sustancias Peligrosas (2001/59/EC). Periódico oficial de las Comunidades Europeas.
- Comisión Europea (2001). 1ª Adaptación al progreso técnico de la Directiva sobre Sustancias Peligrosas (2001/60/EC). Periódico oficial de las Comunidades Europeas.
- EN 166:2001. Protección personal para los ojos: Especificaciones. Comité Europeo de Normalización (CEN).
- EN 420:1994. Requisitos generales para guantes. Comité Europeo para Normas (CEN).
- EN 374-1:1994. Guantes protectores contra productos químicos y microorganismos – Parte 1: Terminología y requisitos de actuación. Comité Europeo de Normalización (CEN).
- EN 466:1995. Indumentaria protectora. Protección contra productos químicos líquidos. Requisitos de actuación para indumentaria protectora contra productos químicos con conexiones a prueba de líquido entre las diferentes partes de la indumentaria (equipo de tipo 3). Comité Europeo de Normalización (CEN).
- EN 465:1995. Indumentaria protectora. Protección contra productos químicos líquidos. Requisitos de actuación para indumentaria protectora contra productos químicos con conexiones a prueba de spray entre diferentes partes de la indumentaria (equipo de tipo 4). Comité Europeo de Normalización (CEN).
- EN 149:2001. Dispositivos para protección respiratoria. Medias máscaras filtrantes para proteger contra partículas. Requisitos, pruebas y marcas. Comité europeo de Normalización (CEN).
- EN 140:1999. Dispositivos para protección respiratoria. Medias máscaras y máscaras de un cuarto. Requisitos, pruebas y marcado. Comité Europeo de Normalización (CEN).
- EN 136:1998. Dispositivos para protección respiratoria – Máscaras completas que cubre todo el rostro – Requisitos, pruebas, marcado. Comité Europeo de Normalización (CEN).
- EN 12941:1999. Dispositivos para protección respiratoria. Dispositivos entrantes con alimentación eléctrica que incorporan un casco o una capucha. Requisitos, pruebas, marcas. Comité Europeo de Normalización (CEN).
- EN 12942:1999. Dispositivos para protección respiratoria. Dispositivos de filtrado con alimentación eléctrica incorporado máscaras completas para el rostro, medias máscaras. Requisitos, pruebas, marcado. Comité Europeo de Normalización (CEN).

- EN 143:2000. Dispositivos para protección respiratoria. Filtros de partículas. Requisitos, pruebas, marcado. Comité Europeo de Normalización (CEN).
- EN 141:2000. Dispositivos para protección respiratoria. Filtros de gas y filtros combinados. Requisitos, pruebas, marcado. Comité Europeo de Normalización (CEN).
- Directivas 67/548/EEC y 88/379/ECC (Clasificación, envasado y etiquetado)

16.3. Glosario

EPP: Equipo de protección personal.

TWA: Concentración media de exposición.

16.4. Descargo de responsabilidad legal

Esta ficha completa las instrucciones técnicas de utilización pero no las sustituye. Las informaciones que contiene se basan en el estado de nuestros conocimientos relativos al producto en la fecha indicada. Aunque la información y las recomendaciones incluidas en esta publicación se ofrecen de buena fe, es responsabilidad del usuario determinar la exactitud y aplicabilidad de dicha información y dichas recomendaciones, así como la idoneidad de cualquier producto para los fines deseados. Además asumirá, bajo su única responsabilidad, las precauciones derivadas de la utilización que hace del producto. Aunque en esta publicación se describen determinados riesgos, no se garantiza que dicha descripción sea exhaustiva. Los riesgos existentes, la toxicidad y el comportamiento del producto pueden variar cuando se utilice conjuntamente con otros materiales, en procesos distintos o bajo distintas condiciones. El conjunto de las prescripciones reglamentarias mencionadas tiene simplemente como finalidad ayudar al destinatario a cumplir las obligaciones que le incumben cuando utilice productos peligrosos. Esta enumeración no debe ser considerada como exhaustiva y no exonera al destinatario de cerciorarse de que no le incumben eventualmente otras obligaciones debidas a otros textos diferentes de los citados relativos a la detección y manipulación del producto, respecto a las cuales es el único responsable. Nada de lo descrito en este documento debe interpretarse como garantía; además, toda garantía o condición implícita (legal o de otro tipo) está excluida en la máxima medida permitida por la ley